

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 12/2009

Santiago, 24 de julio de 2009.-

Señor Gerente:

Archivos D03 y C13. Tabla 13. Modifica y complementa instrucciones.

Debido a que en ciertos casos la dimensión de los campos resulta insuficiente, se ha resuelto ampliar en seis caracteres los campos 9, 10, 11, 12 y 15 de los registros del archivo D03.

Este archivo, no obstante lo indicado en el Manual del Sistema de Información y tal como informó a los bancos mediante mensaje SINACOFI, será enviado por primera vez con la información referida al 31 de julio próximo.

Por otra parte, se ha resuelto agregar a la Tabla 13 el código "NA" (no aplicable), el cual será utilizado solamente para el archivo C14, cuando no proceda incluir el dato de la categoría de un cliente o de un deudor, por encontrarse clasificado sólo uno de ellos.

Se aprovecha la ocasión para salvar un error en la identificación de los campos que se mencionan en la carátula de cuadratura del archivo C13 y para incorporar a la Tabla 13 antes mencionada, los códigos que se utilizarán a partir del próximo año de acuerdo con lo establecido en el Compendio de Normas Contables.

De acuerdo con lo anterior, se reemplazan las hojas N°s. 1 y 2 de las instrucciones del archivo D03, la N° 5 de las instrucciones del archivo C13 y la que contienen la Tabla 13, por las que se acompañan.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras